

COMISION MIXTA INTERNACIONAL DE DIALOGO TEOLOGICO ENTRE LA IGLESIA CATOLICA ROMANA Y LA IGLESIA ORTODOXA

FE, SACRAMENTOS Y UNIDAD DE LA IGLESIA Bari 1987

El presente documento fue aprobado por la Comisión mixta Católico-Ortodoxa el 16 de junio de 1987 en Bari (Italia), en sesión plenaria celebrada del 9 al 16 de este mes y año. El tema había sido establecido por la sesión de Munich de 1982. Después de un estudio paralelo en tres subcomisiones (Nicosia, Chipre 1983), la sesión plenaria de Creta (1984) discutió el anteproyecto elaborado por una comisión mixta. Después de las oportunas modificaciones, esta misma comisión (Opole, Polonia 1985) presentó un nuevo anteproyecto a la sesión plenaria de 1986 y la de 1987. El texto, pues, que resultó aprobado es el segundo que elaboró la comisión mixta. Con él da un paso más la ejecución del plan de diálogo que ambas Iglesias, Católica y Ortodoxa, encomendaron a la Comisión mixta internacional, que aprobó sus líneas concretas en la sesión plenaria de Patmos y Rodas (1980). Una lectura en contexto exige atender al documento de Munich (1982): «El misterio de la Iglesia y de la Eucaristía a la luz del misterio de la Santísima Trinidad», en: A. González-Montes (ed.), *Enchiridion Oecumenicum* (1986) 1.152-1.173 (= *DiEc* 19 [1984] 95-107).

Trad. española del original francés por *Rosa Herrera*; revisión y control teológico por el Prof. A. González-Montes. La versión francesa puede verse en el órgano del Secretariado para la Unidad, *Service d'information* 64 (1987/II) 86-91 y *Episkepsis* 390 (15.12.1987) 5-15.

INTRODUCCION

1. Tras nuestra reunión en Munich en 1982 y de acuerdo con el *Plan* adoptado por nuestra Comisión en su primera reunión en Rodas en 1980, esta cuarta sesión de la Comisión se ha propuesto

considerar la cuestión de la relación entre fe y comunión sacramental.

2. Como había sido ya establecido en el *Plan* de nuestro diálogo, aprobado en Rodas, la unidad en la fe es un presupuesto para la unidad en los sacramentos y especialmente en la *Sagrada Escritura*. Pero este principio comúnmente aceptado suscita algunos puntos fundamentales que requieren consideración. ¿Se reduce la fe a la adhesión a formulaciones o es también algo más? La fe, que es don divino, debe ser comprendida como un compromiso del cristiano, compromiso de su intelecto, de su corazón y de su voluntad. En su realidad profunda es también un acontecimiento *eclesial*, realizado y ejecutado en la comunión de la Iglesia y por su medio, en su expresión litúrgica y especialmente eucarística. Este carácter eclesial y litúrgico de la fe debe ser tenido en cuenta seriamente.

3. Dado este carácter fundamental de la fe, hay que afirmar que la fe debe ser considerada como una condición previa, ya completa en si misma, antes de la comunión sacramental, y que es asimismo acrecentada por la comunión sacramental, expresión de la vida de la Iglesia, y medio de crecimiento espiritual de cada uno de sus miembros. Es necesario que se plantee esta cuestión con el fin de evitar una aproximación deficiente al problema de la fe como condición de la unidad. No obstante, no debería servir para oscurecer el hecho de que la *fe* es una condición semejante, y de que no puede existir comunión sacramental sin comunión en la fe, tanto en el sentido amplio como en el sentido de la formulación dogmática.

4. Además de la cuestión de la fe como presupuesto de la comunión sacramental y en estrecha relación con ésta, siguiendo el *Plan* del diálogo, también hemos examinado en nuestras reuniones la relación de los llamados sacramentos de la iniciación —es decir, el bautismo, la confirmación o crismación y la Eucaristía— entre ellos y con la unidad de la Iglesia. En este punto es necesario examinar si nuestras dos Iglesias se enfrentan simplemente a una diferencia en la práctica litúrgica o también en la doctrina, dado que la práctica litúrgica y la doctrina están vinculadas la una a la otra. ¿Hemos de considerar estos tres sacramentos como una sola realidad sacramental o como tres actos sacramentales autónomos? Hemos de preguntarnos también si una diferencia en la práctica litúrgica de los sacramentos de la iniciación entre las dos tradiciones plantea un problema de divergencia doctrinal, que podría ser considerado como un obstáculo serio para la unidad.

I. FE Y COMUNIÓN EN LOS SACRAMENTOS

5. La fe es indisociablemente don de Dios que se revela y respuesta del hombre que acoge este don. Es la sinergia de la gracia de Dios y de la libertad humana. El lugar de esta comunión es la Iglesia. En ésta, la verdad revelada es transmitida según la tradición de los Apóstoles, sobre el fundamento de la Escritura, por los concilio ecuménicos, la vida litúrgica, los Padres de la Iglesia, y practicada por los miembros del cuerpo de Cristo. La fe de la Iglesia constituye la norma y el criterio del acto de fe personal. La fe no es el producto de una elaboración y de una necesidad lógicas, sino del influjo de la gracia del Espíritu Santo. El apóstol san Pablo recibió la gracia «en obediencia a la fe» (Rom 1,5). Sobre este asunto dice san Basilio: «La fe precede a los discursos sobre Dios; la fe y no la demostración. La fe por encima de los métodos lógicos, lleva a consentir. La fe no nace de necesidades geométricas, sino de las energías del Espíritu» (*In Ps.* 115, 1).

6. Todo sacramento presupone y expresa la fe de la Iglesia que lo celebra. En efecto, en el sacramento, la Iglesia hace más que confesar y expresar su fe: hace presente el misterio que celebra. El Espíritu Santo revela a la Iglesia como el cuerpo de Cristo que él constituye y hace crecer. Así la Iglesia a través de los sacramentos alimenta y desarrolla la comunión de fe de sus miembros.

1. LA FE VERDADERA ES DON DIVINO Y RESPUESTA LIBRE DEL HOMBRE

7. La fe es un don del Espíritu Santo. Por la fe Dios otorga la salvación. Por ella la humanidad accede al misterio de Cristo que constituye la Iglesia y que la Iglesia comunica por el Espíritu Santo que la habita. La Iglesia sólo puede transmitir lo que la hace existir. Ahora bien, existe un solo misterio de Cristo y el don de Dios es único, íntegro y «sin arrepentimiento» (Rom 11, 29). En cuanto a su contenido la fe abarca la totalidad de la doctrina y de la práctica de la Iglesia relativa a la salvación. El dogma, la dirección y la vida litúrgica quedan imbricadas en un todo único y constituyen juntos el tesoro de la fe. Vinculando de modo evidente el carácter teórico y práctico de la fe, san Juan Damasceno dice: «Esta [fel se hace perfecta por todo lo que Cristo decretó, la fe por las obras, el respeto y la práctica de los mandamientos de Aquél que nos ha revornado. En efecto, quien no cree según la tradición de la Iglesia católica o por sus obras incorrectas está en comunión con el diablo, es un infiel» (*De fide orthodoxa* IV, 10.83).

Dada por Dios, la fe que anuncia la Iglesia es proclamada, vivida y transmitida en una iglesia local visible en comunión con todas las iglesias locales dispersas por el mundo, es decir, la Iglesia católica de todos los tiempos y de todos los lugares. El hombre e integra en el cuerpo de Cristo mediante su «koinonia» en esta Iglesia visible que, por la vía sacramental y la Palabra de Dios, alimenta en él esta fe y en la que actúa en él el Espíritu Santo.

9. De esta manera, se puede decir que el don de la fe existe en la única Iglesia en su situación histórica concreta, determinada por el medio y el tiempo, por consiguiente en todos y cada uno de los creyentes bajo la dirección de sus pastores. A través del lenguaje humano y bajo la variedad de expresiones culturales e históricas, el hombre debe permanecer siempre fiel a este don de la fe. Ciertamente no se puede pretender que la expresión de la verdadera fe, transmitida y vivida en la celebración de los sacramentos, agote la totalidad de la riqueza del misterio revelado en Jesucristo. De todas formas, en los límites de su formulación y de las personas que la acogen, permite acceder a la verdad íntegra de la fe revelada, es decir, a la plenitud de la salvación y de la vida en el Espíritu Santo.

10. Según la Epístola a los Hebreos, esta fe es la «substancia de los bienes que se esperan, la visión de las realidades que no se ven» (11, 1). Proporciona participación en los bienes divinos. Se entiende también en términos de confianza existencial en el poder y en el amor de Dios, en la aceptación de las promesas escatológicas cumplidas en la persona de nuestro Señor Jesucristo. Pero como también indica esta carta a los Hebreos, la fe exige además una actitud respecto a la existencia y al mundo. Esta actitud está marcada por la disponibilidad para sacrificar su propia voluntad y ofrecer su vida a Dios y a los otros como hizo Cristo en la cruz. La fe asocia al testimonio de Cristo y a «la nube de testigos» que constituyen la Iglesia (12, 1).

11. La fe implica, pues, una respuesta consciente y libre por parte del hombre y un cambio continuo de corazón y de espíritu. Por consiguiente es un cambio interior y una transformación, que conserva en la gracia del Espíritu Santo que renueva al hombre. Quiere la reorientación hacia las realidades del Reino futuro y que, desde ahora ya, comienza a transformar las realidades de este mundo.

12. La fe se presupone en el bautismo y en toda la vida sacramental que le sigue. Por el bautismo, en efecto, se participa en la muerte y en la Resurrección de Jesucristo (Rom 6). Así comienza un proceso que se prosigue a lo largo de toda la existencia cristiana.

2. LA EXPRESION LITURGICA DE LA FE

13. En la Iglesia, los sacramentos son el lugar por excelencia en el que es vivida, transmitida y profesada la fe. En la tradición litúrgica bizantina, la primera oración para hacer un catecúmeno pide al Señor para el candidato: «Llévalo de fe, de esperanza y de amor hacia Ti, para que comprenda que Tú eres el único Dios verdadero, con tu único Hijo, nuestro Señor Jesucristo y tu Espíritu Santo». Paralelamente, la primera pregunta que hace la Iglesia a un candidato al bautismo, en la tradición litúrgica latina es: «¿Qué pides a la Iglesia?» Y el candidato responde: «La fe».— «¿Qué da la fe?».—«La vida eterna».

14. Nuestras dos Iglesias expresan su convicción en este terreno mediante el axioma: «*Lex orandi, lex credendi*». Para ellas, la tradición litúrgica es intérprete auténtico de la Revelación y, por ello, criterio de la profesión de la fe verdadera. En efecto, en la expresión litúrgica de la fe de nuestras Iglesias, el testimonio de los Padres y de los concilios ecuménicos celebrados en común siguen siendo para el pueblo creyente el guía seguro de la fe. Independientemente de la diversidad de expresión teológica, este testimonio que explicita el «*kerygma*» de las Sagradas Escrituras se actualiza en la celebración litúrgica. Por su parte, la fe proclamada nutre la oración litúrgica del pueblo de Dios.

3. EL ESPIRITU SANTO Y LOS SACRAMENTOS

15. Los sacramentos de la Iglesia son «sacramentos de la fe» en los que Dios Padre atiende a la epiclesis en la que la Iglesia expresa su fe mediante esta oración por la venida del Espíritu. El Padre da su Espíritu Santo, que introduce en la plenitud de la salvación en Cristo. Cristo mismo constituye la Iglesia como su cuerpo. El Espíritu Santo edifica la Iglesia. No hay ningún don en la Iglesia que no deba ser atribuido a éste (Basilio el Grande, PG 30, 289). Los sacramentos son don y gracia del Espíritu Santo, en Jesucristo, en la Iglesia. Esto ha sido expresado muy concisamente en un himno ortodoxo de Pentecostés: «El Espíritu Santo es el autor de todo don. El hace surgir las profecías. Hace perfectos a los sacerdotes. Enseña la sabiduría a los ignorantes. De pescadores hace teólogos y consolida la institución de la Iglesia».

16. Todo sacramento de la Iglesia confiere la gracia del Espíritu Santo al ser, de modo indisociable, signo que rememora lo que Dios realizó en el pasado, signo que anuncia y anticipa el cumplimiento escatológico. Así en la celebración sacramental la Iglesia manifiesta, ilustra, confiesa su fe en la unidad del designio de Dios.

17. Hay que advertir que los sacramentos tienen todos una relación esencial con la Eucaristía. Esta es por excelencia la proclamación de la fe de la que deriva y a la que se ordena toda confesión. En efecto, sólo ella proclama plenamente, en la presencia del Señor que el poder del Espíritu realiza, la maravilla de la obra divina. Pues el Señor realiza sacramentalmente su obra en la celebración de la Iglesia. Los sacramentos de la Iglesia transmiten la gracia, expresan y fortalecen la fe en Jesucristo y son así testimonios de fe.

4. LA FE FORMULADA EN LOS SACRAMENTOS: LOS SIMBOLOS DE LA FE

18. En la asamblea eucarística, la Iglesia celebra el acontecimiento del misterio de la salvación en la plegaria eucarística (anáfora) para gloria de Dios. El misterio que celebra es el mismo que confiesa al acoger el don salvífico.

19. Aunque el contenido y la finalidad de esta celebración eucarística sigan siendo los mismos en las iglesias locales, sin embargo, éstas han empleado formulaciones diferentes y lenguas diversas que, según el genio de las diversas culturas, ponen de relieve aspectos e implicaciones particulares del acontecimiento único de la salvación. En el corazón de la vida eclesial, en la sínaxis eucarística, nuestras dos tradiciones —oriental y occidental— conocen así una cierta diversidad en la formulación del contenido de la fe celebrada.

20. Desde los orígenes, la administración del bautismo está vinculada a una formulación de la fe por la cual la Iglesia local transmite al catecúmeno el contenido esencial de la tradición apostólica, articulada principalmente sobre el confesión de la fe en la Santa Trinidad y en la Iglesia. Cuando todas las Iglesias locales confiesan la verdadera fe, transmiten en el rito del bautismo esta fe única en el Padre, en el Hijo y en el Espíritu Santo. No obstante, según los tiempos y los lugares, la formulación ha sido explicitada de manera diferente, como lo requerían las circunstancias, utilizando términos y proposiciones que no eran idénticas de un formulario a otro. Pero todos respetaban el contenido de la fe. La Iglesia de Oriente en su ritual del bautismo emplea el símbolo de la fe de Nicea-Constantinopla. Fiel a su tradición propia, la Iglesia de Occidente transmite al catecúmeno el llamado «símbolo de los Apóstoles». Esta diversidad de fórmulas de una Iglesia a otra no indica por sí misma ninguna divergencia sobre el contenido de la fe transmitida y vivida.

5. LAS CONDICIONES DE LA COMUNIÓN DE FE

21. La primera de las condiciones, para una verdadera comunión entre las Iglesias, es que cada una se refiera al símbolo de fe de Nicea-Constantinopla como norma necesaria de esta comunión de la única Iglesia, extendida por toda la tierra y a través de los siglos. En este sentido se presupone la verdadera fe para una comunión en los sacramentos. La comunión sólo es posible entre iglesias que tienen en común la fe, el sacerdocio y los sacramentos. En razón de este reconocimiento recíproco de la identidad y de la unicidad de la fe (como, por otra parte, de la del sacerdocio y del sacramento) transmitida en cada una de las iglesias locales, se reconocen unas a otras como verdaderas iglesias de Dios; y cada uno de los fieles es acogido por las iglesias como hermano o hermana en la fe. Pero al mismo tiempo la fe se ahonda y se ilumina en la comunión eclesial vivida en cada comunidad en los sacramentos. Esta calificación eclesial de la fe como fruto de la vida sacramental se verifica a diferentes niveles de la existencia eclesial.

22. En primer lugar, por la celebración de los sacramentos, la asamblea proclama su fe, la transmite y la asimila.

23. Además en la celebración de los sacramentos, cada Iglesia local traduce su naturaleza profunda. Está en continuidad con la Iglesia de los Apóstoles y en comunión con todas las iglesias que comparten la misma y única fe y celebran los mismos sacramentos. En la celebración sacramental de una iglesia local, las otras iglesias locales reconocen la identidad de su fe con la suya, y son confortadas con ello en su propia vida de fe. De este modo la celebración de los sacramentos confirma la comunión de fe entre las iglesias y la manifiesta. Por esto un fiel de una iglesia local bautizado en esa iglesia, puede recibir los sacramentos en otra iglesia local. Esta comunión en los sacramentos expresa la identidad y la unicidad de la verdadera fe que comparten las iglesias.

24. La identidad de la fe se manifiesta en la concelebración eucarística entre representantes de diferentes iglesias locales, y se ve reforzada especialmente por el propio acto sacramental. Por esto, los concilios, en los cuales los obispos, guiados por el Espíritu Santo, expresan la verdad de la fe de la Iglesia, están siempre asociados a la celebración eucarística. Los obispos, el clero, y todo el pueblo cristiano con ellos, se capacitan para dar testimonio de la fe de la Iglesia mediante la proclamación del misterio único de Cristo y la participación en la única comunión sacramental.

6. LA VERDADERA FE Y LA COMUNION EN LOS SACRAMENTOS

25. La identidad de la fe es, pues, un elemento esencial de la comunión eclesial en la celebración de los sacramentos. Pero una cierta diversidad de formulación no compromete la «koinonía» entre las iglesias locales, cuando cada iglesia puede reconocer, bajo la variedad de formulaciones, la única fe auténtica recibida de los Apóstoles.

26. Durante los siglos de la Iglesia indivisa la variedad de expresiones teológicas de una única doctrina no ponía en peligro la comunión sacramental. Tras el cisma Oriente y Occidente siguieron desarrollándose, pero lo hicieron separadamente. Ya no tuvieron más la posibilidad de tomar unánimemente decisiones válidas tanto para unos como para otros.

27. La Iglesia como «columna y fundamento de la verdad» (1 Tim 3, 25) conserva el depósito de la fe puro e inalterado transmitiéndolo fielmente a sus miembros. Cuando la enseñanza auténtica o la unidad de la Iglesia estaban amenazadas por la herejía o el cisma, la Iglesia declaraba en un concilio ecuménico la fe recta de modo auténtico e infalible, fundándose en la Biblia, la tradición viva y las decisiones de los concilios precedentes.

28. Cuando se llega a la convicción de que las diferencias representan un rechazo de dogmas anteriores de la Iglesia y no son simples diferencias de expresión teológica, nos encontramos entonces claramente enfrentados a una verdadera división sobre la fe. No existe ya posibilidad de comunión sacramental, ya que la fe debe ser confesada con palabras que expresen la verdad misma. Sin embargo, la vida de la Iglesia puede ensayar nuevas expresiones verbales de la fe, «dada a los santos una vez para siempre» (Jud 3), si lo piden las nuevas necesidades históricas y culturales, con la voluntad explícita de no cambiar el contenido mismo de la doctrina. En estos casos, la expresión verbal puede llegar a ser normativa para la unanimidad en la fe. Esto exige elementos de juicio que permitan distinguir entre los desarrollos legítimos, bajo la inspiración del Espíritu Santo, y los otros.

Así:

29. La continuidad de la tradición: la Iglesia debe dar a los nuevos problemas respuestas apropiadas basadas en la Escritura y de acuerdo y en continuidad esencial con los enunciados anteriores de los dogmas.

30. La significación doxológica de la fe: todo desarrollo litúrgico en una iglesia local debe poder ser percibido por las otras como conforme al misterio de la salvación tal como ella lo ha recibido y lo celebra.

31. La significación soteriológica de la fe: toda expresión de la fe debe apuntar al destino final del hombre, como hijo de Dios por la gracia, en su deificación por la victoria sobre la muerte y en la transfiguración de la creación.

32. Si una formulación de la fe contradice alguno de estos criterios, se convierte en un obstáculo para la comunión. Si por el contrario, esa formulación particular de la fe no contradice ninguno de esos criterios, entonces esta formulación puede ser considerada como una expresión legítima de la fe, que no hace imposible la comunión sacramental.

33. Esto exige que se considere seriamente la teología de los «teologoumena». Es asimismo necesario clarificar qué desarrollo concreto, surgido en una parte de la cristiandad, podría ser considerado por la otra parte como un desarrollo legítimo. Además debemos reconocer que muchas veces el sentido de los términos ha cambiado en el curso de los tiempos. Por esto, es necesario esforzarse en comprender toda fórmula según la intención de sus autores, con el fin de no introducir en ella elementos extraños, ni dejar de lado elementos que, según el pensamiento de los autores, eran esenciales.

7. LA UNIDAD DE LA IGLESIA EN LA FE Y LOS SACRAMENTOS

34. En la Iglesia la función de los miembros es ante todo mantener, garantizar y acrecentar la comunión en la fe y los sacramentos. Ministros de los sacramentos y doctores de la fe, los obispos, asistidos por otros ministros, proclaman la fe de la Iglesia, expresan su contenido y sus exigencias para la vida cristiana y la defienden contra las interpretaciones erróneas que falsearían o comprometerían la verdad del misterio de la salvación.

35. Las actividades caritativas de los ministros o las posturas que adoptan ante los problemas de una época o de un medio determinado son inseparables de las dos funciones del anuncio y de la enseñanza de la fe, por una parte, y de la celebración del culto y los sacramentos, por otra.

36. De esta suerte, la unidad de la fe en el interior de una iglesia local y entre las iglesias locales tiene como garante y juez al obispo, testigo de la tradición, en comunión con su pueblo. Es inseparable de la unidad de la vida sacramental. La comunión en la fe y la comunión en los sacramentos no son dos realidades distintas. Son dos aspectos de una única realidad que el Espíritu Santo promueve, acrecienta y salvaguarda en sus fieles.

II. LOS SACRAMENTOS DE LA INICIACION CRISTIANA: SU RELACION CON LA UNIDAD DE LA IGLESIA

37. La iniciación cristiana es un todo en el que la crismación es la perfección del bautismo, y la Eucaristía la consumación de los dos.

La unidad del bautismo, la crismación y la Eucaristía en una sola realidad sacramental no niega, sin embargo, su especificidad. Así el bautismo en el agua y en el Espíritu es la participación en la muerte y la resurrección de Cristo y el nuevo nacimiento por la gracia. La crismación es el don del Espíritu al bautizado como don personal. Recibida en las condiciones requeridas, la Eucaristía, por la comunión en el Cuerpo y la Sangre del Señor, otorga la participación en el reino de Dios, que incluye el perdón de los pecados, la comunión en la misma vida divina y la pertenencia a la comunidad escatológica.

38. La historia de los ritos bautismales en Oriente y en Occidente, como también la forma en que nuestros Padres comunes interpretaban la significación doctrinal de los ritos, muestran claramente que los sacramentos de la iniciación forman una unidad. Esta unidad es fuertemente afirmada por la Iglesia Ortodoxa. Por su parte la Iglesia Católica también la mantiene. Así el nuevo Ritual romano de la iniciación declara que «los tres sacramentos de la iniciación cristiana están tan estrechamente unidos que llevan a los fieles a la capacidad plena de desempeñar por el Espíritu la misión que pertenece en el mundo a toda asamblea del pueblo cristiano» (*Praenotanda Generalia*, n. 2).

39. El modelo de la administración de los sacramentos que se desarrolló muy pronto en la Iglesia revela que ésta comprendía las diferentes etapas de la iniciación como ejecutoras, teológica y litúrgicamente, de la incorporación a Cristo mediante la entrada en la Iglesia y el crecimiento en El, por la comunión en su Cuerpo y su Sangre en esta Iglesia. Todo ello se realiza por el mismo Espíritu Santo que constituye al creyente en miembro del cuerpo del Señor.

40. Este modelo antiguo incluía los elementos siguientes:

41.1. Para los adultos un periodo de probación espiritual y de instrucción, en el curso del cual los catecúmenos eran formados para su incorporación definitiva a la Iglesia.

42.2. El bautismo por el obispo, rodeado de los sacerdotes y diáconos, o administrado por los sacerdotes asistidos por los diáconos, precedido de una profesión de fe y de diversas intercesiones y acciones litúrgicas.

43.3. La confirmación o crismación, por el obispo en Occidente, por el sacerdote, cuando el obispo estaba ausente, en Oriente, mediante la imposición de manos o la unción del santo Crisma, o de los dos.

44.4. La celebración de la sagrada Eucaristía, durante la cual los nuevos bautizados y confirmados eran admitidos a la participación plena en el Cuerpo de Cristo.

45. Estos tres sacramentos eran administrados en el curso de una sola celebración litúrgica compleja. Seguía un período de ulterior maduración catequética y espiritual, mediante la instrucción y participación frecuente en la Eucaristía.

46. Este modelo sigue siendo el ideal para las dos Iglesias, puesto que se corresponde lo más exactamente posible con la apropiación de la tradición escriturística y apostólica, obra de las iglesias cristianas primitivas, que vivían en plena comunión unas con otras.

47. El bautismo de los niños que ha sido practicado desde los orígenes, se convirtió en la Iglesia en el procedimiento más habitual para la introducción de nuevos cristianos a la vida plena de la Iglesia. Por otra parte, se produjeron algunos cambios locales en la práctica litúrgica, en consideración a las necesidades pastorales de los fieles. Estos cambios no afectaron a la comprensión teológica de la unidad fundamental, en el Espíritu Santo, de todo el proceso de la iniciación cristiana.

48. En Oriente se ha mantenido la unidad en el tiempo de la celebración litúrgica de los tres sacramentos, subrayando así la unidad de la obra del Espíritu Santo y la plenitud de la incorporación del niño a la vida sacramental de la Iglesia.

En Occidente se ha preferido aplazar la confirmación, con el fin de mantener el contacto del bautizado con el obispo. Por esta razón los sacerdotes no fueron habilitados ordinariamente para confirmar.

49. Los puntos esenciales de la doctrina del bautismo en los que las dos Iglesias son unánimes son los siguientes:

1. La necesidad del bautismo para la salvación;
2. los efectos del bautismo, especialmente la vida nueva en Cristo y la liberación del pecado original;
3. la incorporación a la Iglesia por el bautismo;
4. la relación del bautismo con el misterio de la Trinidad;
5. el vínculo esencial del bautismo con la muerte y la resurrección del Señor;
6. el papel del Espíritu Santo en el bautismo;

7. la necesidad del agua, que manifiesta el carácter del bautismo como baño del nuevo nacimiento.

50. Por otra parte, existen también diferencias, entre las dos Iglesias, relativas al bautismo:

1. el hecho de que la Iglesia Católica, aun reconociendo la importancia primordial del bautismo por inmersión, practica habitualmente el bautismo por infusión;
2. el hecho de que en la Iglesia Católica un diácono pueda ser ministro ordinario del bautismo.

51. Además, en ciertas Iglesias latinas, por razones pastorales, por ejemplo, para preparar mejor a los confirmados en el umbral de la adolescencia, se ha extendido poco a poco el uso de admitir a la primera eucaristía a bautizados que no han recibido aún la confirmación, y, sin embargo, las directrices disciplinarias que recordaban el orden tradicional de los sacramentos de la iniciación cristiana no han sido nunca abolidas. Esta inversión, que provoca objeciones o reservas comprensibles tanto en los Ortodoxos como en los Católicos, llama a una reflexión teológica y pastoral profunda, porque la práctica pastoral no debe olvidar jamás el sentido de la tradición primitiva y su importancia doctrinal. Por otra parte, es necesario recordar aquí que el bautismo conferido cuando se tiene uso de razón en la Iglesia latina va seguido siempre de la confirmación y la participación en la Eucaristía.

52. Al mismo tiempo, las dos Iglesias están preocupadas por la necesidad de asegurar la formación espiritual del neófito en la fe. Para esto subrayan, por una parte, que existe un vínculo necesario entre la acción soberana del Espíritu que realiza mediante los tres sacramentos la incorporación plena de la persona a la vida de la Iglesia, la respuesta de ésta y la de su comunidad de fe; por otra, que la iluminación plena de la fe sólo es posible cuando el neófito, cualquiera que sea su edad, ha recibido los sacramentos de la iniciación cristiana.

53. Se recuerda, finalmente, que el Concilio de Constantinopla, celebrado conjuntamente por las dos Iglesias en 879-880, estableció que cada sede conservaría las antiguas costumbres de su tradición, manteniendo la Iglesia de Roma las costumbres propias y la Iglesia de Constantinopla las suyas, e igualmente los tronos de Oriente (cf. *Mansi* XVIII 489 b).

Cassano delle Murge (Bari)

Oasis de Santa María, a 16 de Junio de 1987.